



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 02/11/2022
- **Código de Proyecto:** 22102
- **Denominación del Proyecto:** Acceso a la Conectividad en el Marco de la Emergencia Económica
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

: Auditoria de gestión del acceso a la conectividad para garantizar la continuidad educativa.

Objetivo: Control sobre las plataformas digitales “mi escuela” en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 por la suspensión de clases presenciales, el acceso a Internet, la conectividad de la comunidad educativa y la entrega de dispositivos a los

alumnos para garantizar la continuidad educativa.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Resolución N° 335-AGCBA-2020 (Plan Anual de Auditoria aprobado por la Legislatura de la Ciudad) y sus modificatorias Resolución N° 72/21 y Memorándum ME-2021-00001012-AGCBA-DTACO habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I: CUADRO NORMATIVO) b) Relevamiento de la estructura orgánica y los circuitos administrativos. c) Relevamiento de los aspectos que componen los cuatro ejes bajo análisis: Plataforma digital “mi escuela”. Acceso a Internet. Conectividad de la comunidad educativa. Entrega de dispositivos a los alumnos para garantizar la continuidad educativa. d) Cumplimiento de la normativa aplicable en relación a los ejes relevados. e) Solicitud de información referida a la cantidad de dispositivos tecnológicos (notebooks educativas y tablets educativas con y sin teclado) entregados durante el año 2020 a estudiantes que asistían a Nivel Primario y Secundario de establecimientos educativos de Gestión Estatal y Privada de cuota cero, en el marco de la Resolución 13-GCABA-SSTES-20 “Procedimiento para la entrega en préstamo de dispositivos tecnológicos disponibles en el marco del Plan Sarmiento BA”.

f) Análisis del universo de beneficiarios que recibieron un dispositivo tecnológico durante el año 2020. g) Selección de una muestra representativa de los beneficiarios. (ANEXO IV: MUESTRA) h) Análisis del cumplimiento de los procedimientos efectuados en relación a los circuitos pautados en la normativa vigente. i) Relevamiento de datos de: Expediente Electrónico EX 2020-05518410-GCABA-SSTES por el que tramitó la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Netbooks Educativas y Repuestos de Netbooks para la SSTES. Expediente Electrónico EX 2020-23572132-GCABA-SSTES por el que tramitó la rendición del gasto. Carpeta de Pago N° 255.706/2020. j) Solicitud de información presupuestaria relacionada a los cuatro ejes bajo análisis. k) Entrevista con funcionarios: el 18-11-2021 se llevó a cabo una entrevista presencial en la sede del Ministerio de Educación de la CABA con el Subsecretario de Tecnología Educativa y Sustentabilidad y el equipo de AGCBA acompañados por el coordinador a cargo del proyecto de auditoría. Se trataron temas relacionados con el requerimiento que en ese momento se encontraba en curso .

l) Solicitud de información específica. Análisis del marco tecnológico. Servicios

tecnológicos y sus acuerdos. Plataforma digital “mi escuela”. Seguridad, Accesos y contingencia de la plataforma “mi escuela”. m) Solicitud de información a la Dirección General de Escuela de Maestros (DGESM) relacionada a los talleres y cursos de capacitación virtual brindados a los docentes en el período comprendido entre marzo y diciembre 2020 con el objeto de acompañarlos en su formación para abordar la enseñanza en un contexto de no presencialidad. n) Elaboración de dos líneas de tiempo con visualización de los principales hechos ocurridos durante el año 2020 relacionados a los 4 ejes

Limitaciones al Alcance: Se requirió el detalle de la cantidad de solicitudes recibidas a través de los distintos medios habilitados y que no recibieron dispositivos tecnológicos por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 13- GCABA-SSTES/20 Anexo I “Procedimiento para la entrega de equipamiento a Estudiantes Beneficiarios Plan Sarmiento BA”; el que no fue puesto a disposición de este equipo auditor . Se solicitó documentación que acredite la efectiva adhesión del Ministerio de Educación de la CABA al acuerdo celebrado entre, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ente Nacional de Comunicación (Enacom) en el marco de la pandemia por COVID 19 para habilitar que las plataformas educativas alojadas en el dominio edu.ar no consuman datos móviles y poder navegar de forma gratuita, la cual no fue puesta a disposición del equipo auditor. A su vez, tampoco se aportó la copia del acuerdo firmado entre, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ente Nacional de Comunicación (Enacom) .

Observaciones Relevantes:

1.-No fue puesto a disposición del equipo auditor el detalle con la cantidad de solicitudes recibidas a través de los distintos medios habilitados y que no recibieron dispositivos tecnológicos por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 13- GCABA-SSTES/20 Anexo I “Procedimiento para la entrega de equipamiento a Estudiantes Beneficiarios Plan Sarmiento BA”.

2.-No fue puesto a disposición del equipo auditor, la documentación que acredite la efectiva adhesión del Ministerio de Educación de la CABA al acuerdo celebrado entre, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ente Nacional de Comunicación (Enacom) en el marco de la pandemia por COVID 19 para habilitar que las plataformas educativas alojadas en el dominio edu.ar no consuman datos móviles y poder navegar de forma gratuita, como así también la copia del acuerdo firmado entre, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ente Nacional de Comunicación (Enacom)

3.-De las 187 actas de acuerdo de uso relevadas, en 182 casos (97%), las mismas se encontraron con algún dato faltante en relación a lo solicitado por la normativa vigente .

4.-No constan los Acuerdos de Niveles de Servicio que soportan el acceso a internet, la conectividad de la mencionada plataforma ni sus responsables.

5.-No se incluye la inscripción y los datos del responsable de dar cumplimiento a la ley 1845/05 .

6.-Falta especificar la cantidad total de usuarios del sistema agrupados por roles.

7.-No se incluye el diagrama gráfico que refleja las conexiones, dispositivos y nodos que conforman las redes físicas que permitan visualizar el soporte tecnológico que soporta al sistema.

8.-No se exponen los procesos de priorización de las notificaciones, avisos recibidos y la existencia de las acciones correctivas necesarias a ser implementadas.

9.-No se exhibe la documentación que garantice la realización de las mediciones de los servicios vinculados a internet, su acceso y el monitoreo en el sistema.

10.-Carencia de los procesos de gestión de activos de información.

11.-No expone los procedimientos de evaluación y clasificación de la información gestionada.

12.-No consta un registro que contenga el número total de incidentes registrados durante el año 2020. Se destaca un procedimiento de clasificación de incidentes, pero no se especifica la existencia de un proceso de priorización, escalado y respuesta de los incidentes generados en el sistema.

Conclusiones:

Durante el desarrollo del presente informe de auditoría se recibió información relacionada a los cuatro ejes que conformaron el objetivo del proyecto. Además, el equipo contó con algunas limitaciones de información que no permitieron desarrollar de manera completa los procedimientos planificados. Del análisis se puede concluir diciendo que: La plataforma digital “mi escuela” fue aprobada mediante Resolución 5788-GCABA-MEIGC/19 para ser implementada de manera progresiva en el año 2019 en los establecimientos educativos de gestión estatal, teniendo como objetivo, la integración y modernización de los procesos administrativos, pedagógicos y académicos y que durante el año 2020, año de comienzo de la pandemia, el Sistema constituyó una herramienta adicional de apoyo y sostén para la digitalización de los procesos administrativos, siendo su utilización de carácter opcional ya que los establecimientos podían utilizar otras herramientas para garantizar la continuidad pedagógica.

En lo que respecta a la entrega de dispositivos tecnológicos, la Subsecretaria informó que se entregaron 31.298 dispositivos durante el año 2020, pudiéndose constatar, mediante una muestra, los elementos que respaldan la entrega de los mismos. Para concluir, se recomienda implementar las políticas establecidas en el Marco Normativo Tecnológico determinado por la Agencia de Sistemas de Información (Res. 177/ASInf/2013 y ampliatorias). De esta forma se garantiza, no sólo la continuidad de los sistemas utilizados por el organismo sino también la adecuada gestión de confidencialidad, integridad, privacidad, disponibilidad y confiabilidad de la información. Por otra parte, es importante promover y actualizar periódicamente las acciones correctivas necesarias que solucionen las observaciones destacadas anteriormente. También, asignar las actividades, roles y agentes responsables de la implementación y capacitación del recurso humano para que, en caso de necesidad, cubra las tareas críticas y claves del sistema.

Palabras Clave: Subsecretaria de Tecnología Educativa y Sustentabilidad. Conectividad en el marco de la emergencia económica. Plataforma digital “Mi escuela”. Acceso a Internet. Entrega de dispositivos.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

